

## Aviso de Privacidad simplificado del Registro de participantes del concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes

**IMPORTANTE:** Este aviso de privacidad está dirigido a aquellos titulares que en su momento nos proporcionaron sus datos personales y que consintieron participar en el Registro de participantes del concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes

Lo anterior, con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el pasado 26 de enero de 2017, así como de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el pasado 26 de enero de 2018, a fin de informarle sobre el tratamiento de sus datos personales que actualmente realizamos, en los términos de la ley y lineamientos generales en mención.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabemos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes del concurso.
- Identificar a los participantes.
- En caso que se requiera, entrar en contacto con los participantes.
- Cumplir con lo establecido en las Bases del concurso.
- Publicar el nombre de los ganadores del concurso y de los autores de los carteles presentados, en caso de que estos últimos otorguen su consentimiento para ello.
- Otorgar los premios previstos en las Bases.
- Generar informe estadístico sobre los resultados del concurso, en el que los datos personales no estarán asociados con la información estadística, con excepción del nombre de los ganadores.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción de los ganadores.

En cumplimiento de los artículos 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso, se harán públicos los nombres de los ganadores del Concurso, así como los carteles con los que participaron y el video que se tome durante la premiación.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Avisos-de-Privacidad.aspx> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Instituto, directamente en la Dirección General de Prevención y Autorregulación.

**Fecha de actualización:** 12/02/2018